



ADMISIÓN DE ALUMNOS/AS 2023/24 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:

1. Original y fotocopia solicitud debidamente cumplimentada.
2. La solicitud deberá ir firmada por los dos padres, madres o representantes legales, y cumplimentada con los datos de ambos. En caso de que la solicitud solo contenga una firma, se deberá adjuntar la documentación justificativa o la declaración jurada que concrete la causa de fuerza mayor que impide la segunda firma, según modelo disponible en la web Educarm y en <https://sede.carm.es/>.
3. fotocopia D.N.I. o N.I.E. Padres/tutores.
4. Fotocopia Libro Familia **COMPLETO**.
5. **Cuando se alegue criterio complementario del centro CC2** (Área de cercanía del **domicilio familiar** del alumno/a, antigua zona 2, será indispensable presentar **volante de empadronamiento histórico** del alumno (fecha de expedición con **antigüedad máxima de 3 meses** respecto a la fecha de inicio del proceso de admisión) donde deberá constar el alumno/a con, al menos, un progenitor.
6. Certificado domicilio laboral, cuando se vaya a alegar éste a efectos de baremación, donde figure la fecha de inicio de contrato.
7. Al firmar la solicitud, los solicitantes **AUTORIZAN** a que se consulten de forma automática los datos en poder de la Administración. Las familias no deben rellenar nada más en esta sección, ni presentar ningún tipo de documentación acreditativa. En caso de que los solicitantes **NO AUTORIZEN** la consulta automática de datos, deberán señalar y firmar todos los apartados para los que no autorizan la consulta y presentar la documentación acreditativa al respecto junto con el modelo de denegación de consulta electrónica. El criterio relativo a la Renta 2022 es de obligatoria consulta electrónica a la Agencia Tributaria. La no autorización por alguno de los miembros significará la renuncia a su puntuación, si correspondiera.

DATOS QUE SE PUEDEN CONSULTAR:

- Lugar de residencia (domicilio familiar) siempre que no se alegue **CC2**.
 - Condición de familia numerosa reconocida a fecha actual.
 - Renta.
 - Discapacidad del alumno y familiares (reconocida en la CARM).
8. Otras circunstancias o situaciones a tener en cuenta en la valoración de solicitudes:
Documentación acreditativa en cada caso.
 9. Si procede de otra comunidad autónoma: certificado de matrícula del centro escolar actual.